

LEY No. 1637 **24 JUN 2013**

“POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 130 AÑOS DE LAS FIESTAS DEL SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y SE DECLARAN PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LA NACIÓN”.

EI CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. Declárase Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación “Las Fiestas del San Pedro”, que se realizan en el municipio de El Espinal, departamento del Tolima.

Artículo 2°. La nación, por conducto del Ministerio de Cultura se asocia a la celebración de los 130 años y contribuirá al fomento, promoción, difusión, conservación, protección, desarrollo y financiación del patrimonio cultural material e inmaterial que se origina alrededor de “Las Fiestas del San Pedro”.

Parágrafo único. Se autoriza al Gobierno nacional, para que por conducto del Ministerio de Cultura, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación y/o impulse a través del Sistema Nacional de Cofinanciación las apropiaciones necesarias para el cumplimiento de esta ley. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política y las competencias previstas en la Ley 715 de 2001.

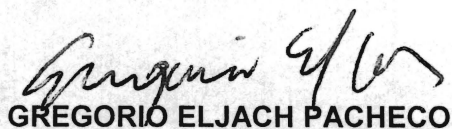
Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



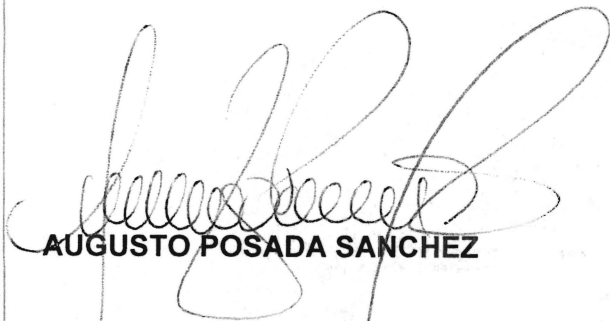
ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



GREGORIO ELJACH PACHECO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

A large, stylized handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop at the top and a series of horizontal strokes below.

AUGUSTO POSADA SANCHEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

A handwritten signature in black ink, consisting of several sharp, intersecting diagonal strokes.

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

LEY No. 1637

**"POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN
DE LOS 130 AÑOS DE LAS FIESTAS DEL SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO
DE EL ESPINAL Y SE DECLARAN PATRIMONIO CULTURAL Y ARTÍSTICO
DE LA NACIÓN"**

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

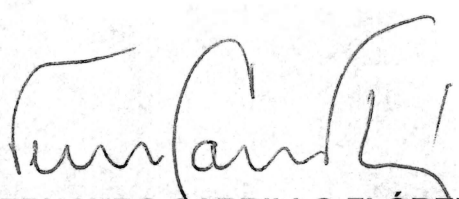
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

24 JUN 2013

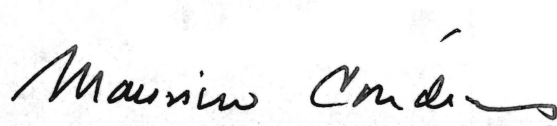


EL MINISTRO DEL INTERIOR,



FERNANDO CARRILLO FLÓREZ

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

LA MINISTRA DE CULTURA,



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA